

Cuarta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez Jiménez.

Vocales: Doña María Luisa Madinabeitia Rívarés, don Francisco Javier González Gómez y don Luis Carlos Ruiz Villamor.

Secretario: Don José Manuel Anabitarte Fernández.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ascensión Vegas Egaña.

Vocales: Doña Izaskun Aldasoro Barandiarán, doña Elena Díaz de Gueñu Azcunaga y doña María Cruz Sesma Aizpurua.

Secretaria: Doña Blanca Díaz de Otazu Espallargas.

Quinta. *Fecha, lugar y hora de los ejercicios.*—Las pruebas se celebrarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Bilbao, Feria de Muestras, pabellón número 1, calle Pedro María Basterrechea, sin número.

Fecha y horas: Jueves, 27 de julio de 2000; de nueve a trece treinta horas, transporte interior e internacional de mercancías; de dieciséis a veinte treinta horas, transporte interior e internacional de viajeros.

Sexta. *Domicilio y requisitos de los aspirantes.*—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco si tienen su domicilio legal en la misma o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello, deberán presentar al Tribunal, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extiende la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

- Transporte interior e internacional de mercancías.
 Transporte interior e internacional de viajeros.

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11802 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Advertidas erratas de transcripción en la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), éstas deben ser subsanadas en los siguientes términos:

En el anexo I, página 15199, línea segunda, Candidato a contratar, Peña Cantero, Álvaro Luis, en la última columna, donde dice Contratación: «30-12-2002», debe decir: «30-12-2000».

En la línea quinta, Candidato a contratar, Anta Montalvo, Juan Antonio, en la última columna, donde dice Contratación: «30-12-2002», debe decir: «30-12-2001».

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas: País Vasco

A. Datos del solicitante

Nombre

Apellidos

Número DNI

Nacido/a en:

Localidad

Provincia

Fecha de nacimiento

Domicilio:

Calle número

Localidad

Provincia Código postal

Teléfono

B. Pruebas a las que se presenta

(señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte interior e internacional de mercancías.
 Transporte interior e internacional de viajeros.

C. Idioma en que desea realizar los exámenes

- Castellano.
 Euskera.

D. Documentación que se aporta

- Fotocopia del DNI.
 Justificante/s de ingreso de los derechos de examen correspondiente/s a las pruebas de:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11803 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España, en el marco del Programa Sectorial de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para estancias de Investigadores, Científicos y Tecnólogos extranjeros en España dentro del Programa Nacional y Sectorial de Formación de Personal Investigador.

Al amparo del punto 3.1 del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitudes de prolongaciones de estancias.

Una vez evaluados los resultados obtenidos y los objetivos que se pretenden alcanzar, la Comisión de Selección de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, ha acordado elevar al Director general de Universidades la propuesta de financiación de las subvenciones que figuran en el anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado: